

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01124 -00
Asunto	ORDENA EMPLAZAR

Correspondería en esta ocasión, nombrar Curador Ad Litem, para que actúe en nombre y representación de las **PERSONAS INDETERMINADAS** y del señor **ELADIO ZAPATA**, ello si no fuera porque una vez revisado el Registro Nacional de Personas Emplazadas, evidencia el Despacho que se incurrió en un error involuntario, pues el señor **ELADIO ZAPATA**, no fue incluido en dicho Registro.

En consecuencia de lo anterior y a fin evitar futuras nulidades, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho se proceda a realizar en debida forma el emplazamiento del señor **ELADIO ZAPATA**, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b16e1dc9c607b2433f65d7cb6ceebdd3346815433e31b050e9ca9b2d1016dd4**Documento generado en 18/04/2022 10:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica